

ACORDADA N°: 117 /2015

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 17 días del mes de septiembre del año dos mil quince, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Javier Darío Muchnik, María del Carmen Battaini y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Analizados los contenidos curriculares de la carrera Técnico Superior en Comunicación Social, cuyo plan de estudios se halla aprobado por el Ministerio de Educación – Resolución N° 337/2009 -, resulta procedente incluirla en el art. 2) del régimen para el pago del adicional por título, aprobado por Acordada N°: 74/05 y modificada por Acordada N° 15/2014.

Por ello,

ACUERDAN:

1º) INCORPORAR el título de Técnico Superior en Comunicación Social al régimen para el pago del adicional por título, aprobado por Acordada N°: 74/05 (modif. por Acordada 15/2014), dentro del punto 2) relativo a "otros títulos universitarios y terciarios", adicional que será del diez por ciento (10%) sobre el sueldo básico y se reconocerá a los agentes de todas las categorías administrativas (niveles 3 a 10) de la Dirección de Comunicación Institucional.

2º) AUTORIZAR el pago a la Sra. Yamila Silvana Pichunman Velásquez desde la fecha del requerimiento.

///

///Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Javier Darío Muchnik (Presidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Vicepresidente)

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)